

ACTA N° 8/17

-----En la ciudad de Santa Fe, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, los integrantes de la Junta Electoral, Néstor René PERTICARARI y Leonardo Darío DEB, analizan las boletas presentadas por las Agrupaciones participantes en las próximas Elecciones para Consejeros Estudiantiles.-----

-----Se observa que las boletas presentadas por las Agrupaciones Franja Morada, JUP Económicas y M.N.R. Económicas se adecuan a los términos establecidos en el Anexo de la Resolución C.D. 607/17.-----

-----Consta, además, que no se ha registrado planteo alguno por parte de las Agrupaciones participantes. -----

-----Que, en mérito a lo expuesto; en ejercicio de las potestades atribuidas por el Reglamento Electoral para el Claustro Estudiantil y por el Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, luego de un intercambio de opiniones,

LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE

PRIMERO: Oficializar para las Elecciones de Consejeros Estudiantiles del corriente año, las boletas presentadas por las Agrupaciones Estudiantiles Franja Morada, JUP Económicas y M.N.R. Económicas, de conformidad a lo expuesto precedentemente.-----

SEGUNDO: Comunicar lo aquí resuelto a las Agrupaciones mencionadas, y ordenar su publicación en la página web de la Facultad.-----

DEB - PERTICARARI